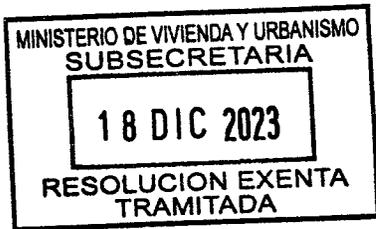




CAS/LBM/LSF
Int. N° 667/2023



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1063, (V. Y U.), DE 2023, QUE APRUEBA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS DE LA REGIÓN QUE INDICA, CALIFICADO AL 06 DE ABRIL DE 2023, QUE POSTULARON AL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49 (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 663, (V. Y U.), DE 2023.

18 DIC 2023

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2107

VISTO:

a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

b) La Resolución Exenta N° 1.063, (V. y U.), de fecha 07 de junio de 2023, que modifica Resolución Exenta N° 663 (V. y U.) de 2023, que llama a proceso de selección en condicionantes especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las comunas de las regiones que indica, en el sentido que indica y aprueba nómina de proyectos calificados al 6 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el SERVIU de la región de Los Lagos ha requerido mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2023, la rectificación del anexo de la Resolución citada en el visto b), en el sentido de separar del subsidio de Equipamiento y Espacio Público, el monto destinado al financiamiento de las obras correspondientes a mitigaciones directas producto de la aplicación de la Ley N° 20.958, que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público, del proyecto CONJUNTO HABITACIONAL LOS ROBLES, CÓDIGO Umbral 170811, de dicha Región, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 1.063 (V. y U.) de 2003, solo respecto a la fila N° 20 de la tabla inserta en su ANEXO ÚNICO, correspondiente a la Región de Los Lagos, proyecto CONJUNTO HABITACIONAL LOS ROBLES, CÓDIGO 170811, en los siguientes montos, según las columnas que se identifican a continuación:



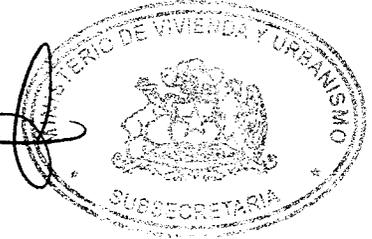
COLUMNA	DICE	DEBE DECIR
Equip.	3.600	3.000
Equip. (Ley de Aportes)	0	600

2. Establézcase que la presente modificación no irroga recursos, y se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORÍA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO